



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0028227/2017

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. H.C.D. 796/17 del, para cubrir cargos de Ayudante Alumno del Departamento de Fisicoquímica, con función docente;

ATENTO:

A que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

Al dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta a fs. 374 a 387;

A lo establecido por la Ord. 5/95 del H.C.S.;

A lo informado por el Área Enseñanza a fs. 391;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 392,

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar por **concurso** a partir del **01-09-2017** o hasta que **cumplimenten con los requisitos de la Ord. 5/95**, según corresponda y hasta el **31-08-2018**, en los cargos de **Ayudantes Alumnos** con función docente: Asignaturas del Departamento, a los alumnos que se nominan a continuación:

Apellido y nombres	Legajo	DNI	Categoría
LOIACONO Antonella	-----	40.520.743	B
MOLINA Franco Leonardo	-----	39.070.059	B
TUMAS Ignacio Nicolás	-----	40.417.917	B
OLMO Jonathan Roberto	50.829		B
CIANCIA María Luz	52.731		B
SAEZ TORILLO Santiago Nicolás	-----	39.823.303	B
ESCATENA PEREZ Franco M.	-----	39.057.208	B
BETTUCCI FERRERO Gloria N.	-----	41.087.258	B
MONTERO BRUNI Felipe Daniel	52.048		A
FIORAVANTI Federico	-----	38.410.695	A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0028227/2017

Artículo 2º.- Dejar establecido que la designación de los alumnos mencionados en el **Art. 1º**, entrará en vigencia una vez que los mismos hayan cumplimentado con los requisitos estipulados en la **Ord. 5/95** del H.C.S, **y no antes del 01-09-2017.**

Artículo 3º.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
CM.vv.

995

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC